

-.DECRETO N° 172/2023.-

VISTO: El Decreto N° 046/2022 de fecha 07/03/2022, en el que se contrata la mano de obra para la construcción de la vivienda n° 68, a los Sres. Garay, Víctor R. y Cardozo, Exequiel ; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que según la nota emitida por la Arquitecta encargada de la inspección de obra, se deben hacer los siguientes arreglos en la vivienda n° 68: Lijado de paredes; Removido de pintura y salitre; Pintado exterior (dos manos) y parches interiores.

Que resulta necesario contratar y pagar, fuera del pliego acordado, por el trabajo extra a realizar, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS CIENTO OCHENTA MIL C/00/100 (\$.180.000,00) al Sr. Reisenauer, Roberto Martín – D.N.I. 28.949.559 por ejecución de trabajos en la vivienda n° 68, adjudicada al Sra. Tamagnone, Nélide Ramona; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 046/2022.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.25 –*Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 068*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Julio de 2.023.-.-.